Outlook

OFERTA ECONOMICA GOBERNACION DE CASANARE

Desde comercial plsas <comercial@plsas.co>
Fecha Jue 08/10/2026 7:50
Para Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
DOC. TRANSPORTES Y SERVICIOS PL SAS.zip; Cotizacion_N°16 GOBERNACION DE CASANARE.pdf;

Buenos días,

Cordial saludo,

Señores: **GOBERNACIÓN DE CASANARE**

Por medio de la presente, nos permitimos remitir propuesta económica correspondiente a Formación Gobernación, cuyo objeto es:

"GARANTIZAR EL TRANSPORTE TERRESTRE DE UNIDADES PRODUCTIVAS DESDE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DEPARTAMENTAL HASTA LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE CARGUE, MOVILIZACIÓN, DESCARGUE Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS".

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran dentro del proceso de evaluación.

Cordialmente.

TRANSPORTES & SERVICIOS PL SAS
NIT. 900.837.304-1

Yopal, octubre 07 de 2026

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer

At. Dirección Técnica de Inclusión y Desarrollo social

Calle 12 No. 25-46

Yopal (Casanare)

REF: COTIZACION FORMACION GOBERNACION

Cordial Saludo,

El suscrito representante legal se permite presentar cotización a todo costo para los siguientes servicios, en respuesta a la solicitud de cotización emitida por la entidad, para el proceso cuyo objeto: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ORIENTADAS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DIRIGIDAS A MUJERES, JÓVENES, HOGARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dir. Vereda la Vega PD el Yopo Km 04 (Yopal Casanare)
Cel: 3134983228 / 3106880072 / 3104078572
Email. transserviciosplsas@gmail.com admon.transporteplsas@gmail.com

ACTIVIDAD 15: GARANTIZAR EL TRANSPORTE TERRESTRE DE UNIDADES PRODUCTIVAS DESDE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DEPARTAMENTAL HASTA LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE CARGUE, MOVILIZACIÓN, DESCARGUE Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS.							
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**% IVA / INC**	**VR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS**	**VALOR TOTAL**
15.1	78101802	Garantizar el Transporte en vehículos tipo camión, para la distribución de unidades productivas desde las instalaciones de almacén Departamental hasta los municipios beneficiarios, incluye el cargue y descargue de los elementos. (Ver Anexo 6)	Und	1	19%	$ 24.333.106,00	$ 24.333.106,00
						Total, Transporte	**$ 24.333.106,00**

Subtotal	**$ 24.333.106,00**
Bases IVA 19%	**$ 24.333.106,00**
IVA 19%	**$ 4.623.290,14**
Bases IVA 5%	**0**
IVA 5%	**0**
Exentó o Excluido	**0**
TOTAL	**$ 28.956.396,14**

ANEXO 15.1								
ANEXO 6								
15.1	Garantizar el Transporte en vehículos tipo camión, para la distribución de unidades productivas desde las instalaciones de almacén Departamental hasta los municipios beneficiarios, incluye el cargue y descargue de los elementos.							
MUNICIPIO	No.	PUNTOS DE ENCUENTRO	DESDE YOPAL AL PUNTO DISTANCIA KM	Cantidad de Unidades Productivas	No. VIAJES	TIPO DE VEHICULO	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL
TAMARA	1	PUNTO URBANO	92	1	1	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.264.034,00	$ 1.264.034,00
VILLANUEVA	2	PUNTO URBANO	148,4	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 2.038.941,00	$ 4.077.882,00
TAURAMENA	3	PUNTO URBANO	65,6	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 901.311,00	$ 1.802.622,00
AGUAZUL	4	PUNTO URBANO	27,8	7	4	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 381.958,00	$ 1.527.832,00
MONTERREY	5	PUNTO URBANO	104	4	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.428.908,00	$ 2.857.816,00

OROCUE	6	PUNTO URBANO	180,6	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 2.481.353,00	$ 4.962.706,00
PAZ DE ARIPORO	7	PUNTO URBANO	93,2	3	2	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.280.521,00	$ 2.561.042,00
CHAMEZA	8	PUNTO URBANO	81,2	1	1	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.115.647,00	$ 1.115.647,00
MANÍ	8	PUNTO URBANO	80,9	2	1	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 1.111.525,00	$ 1.111.525,00
YOPAL	9	PUNTO URBANO	PERIMETRO URBANO YOPAL	14	14	VEHICULO FURGON O CAMION DE 1 A 3 TONELADAS	$ 218.000,00	$ 3.052.000,00
							Bases IVA 19%	$ 24.333.106,00
							IVA 19%	$ 4.623.290,14
TOTAL				**41**	**31**		**TOTAL**	**$ 28.956.396,14**

Dir. Vereda la Vega PD el Yopo Km 04 (Yopal Casanare)
Cel: 3134983228 / 3106880072 / 3104078572
Email. transserviciosplsas@gmail.com admon.transporteplsas@gmail.com

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Resolución vigente de Habilitación por parte del Ministerio de Transporte

GERENCIA

JOSE FERNANDO PEÑA CARO
C.C. 1.118.538.567 Expedida en Yopal-Casanare
Representante Legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2026 - 10:09:19
Recibo No. S001090769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BCUG6upSrH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S
Nit : 900837304-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 114873
Fecha de matrícula: 08 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA LA VEGA PD EL YOPO KM 4
Barrio : BRR LA VEGA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : contadortspl@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134983228
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA LA VEGA PD EL YOPO KM 4
Barrio : BRR LA VEGA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : contadortspl@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2015, con el No. 24917 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES AR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 04 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2015, con el No. 26665 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- CAPITAL AUTORIZADO Y REPRSENTACION LEGAL

Por Acta No. 2 del 04 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2015, con el No. 26667 del Libro IX, se decretó DISMINUCION DE CAPITAL

Por Acta No. 10 del 05 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021, con el No. 41080 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TRANSPORTES AR S.A.S A TRANSPORTES Y SERVICIOS PL SAS

Por Acta No. 10 del 05 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021, con el No. 41080 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL

Por Acta No. 18 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023, con el No. 47010 del Libro IX, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS (INCLUSION SIGLA - TYS PL SAS -OBJETO SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO, FUNCIONES REP LEGAL)

Por Acta No. 20 del 30 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 47646 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA INTEGRA

Por Acta No. 32 del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2026, con el No. 55219 del Libro IX, se reforma estatutaria. Facultades representación legal

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 27289 de 03 de febrero de 2016 se registró el acto administrativo No. 114 de 04 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 46154 de 06 de junio de 2023 se registró el acto administrativo No. 20234150017395 de 02 de mayo de 2023, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto: Desarrollar la industria del transporte público de carga en todas sus modalidades, tanto a nivel nacional como internacional, alquiler de maquinaria, equipos o vehículos, transporte de agua potable, agua tratada, agua residual, transporte de carga seca, Transporte de material pétreo, Transporte de cargas dimensionadas y extra dimensionadas, transporte de mercancías básicas y peligrosas, cálculo, diseño, fabricación y montaje de sistemas de izaje de carga y movimiento de materiales y equipos de la industria del sector petrolero, en cualquier escala, alquiler de equipos tipo izaje, transporte de hidrocarburos y sus derivados, transporte de combustibles básicos liquidas y oxigenados, obras civiles, montajes y estructuras, pavimentación de vías, interventorías, diseños estructurales, civiles y arquitectónicos, venta de material de cantera, pétreo, materias primas y básicas, la distribución, comercialización nacional o internacional de partes o repuestos o accesorios destinados a la reposición de partes para los automotores cualquiera que sea su clase o denominación; representación comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, compra, venta distribución, exportación e importación de toda clase de productos terminados o materias primas, compra y venta de repuestos, partes y accesorios, conjuntos

eléctricos y mecánicos, incluida su importación, explotación de talleres de mantenimiento y reparación de automotores, inversión de capital en otras sociedades con objetos afines. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica, comercial e industrial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.021.200.000,00
No. Acciones	302.120,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.021.200.000,00
No. Acciones	102.120,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.021.200.000,00
No. Acciones	102.120,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Gerente el cual será su representante legal, quien tendrá un subgerente, quien será su suplente, este tendrá las mismas facultades del gerente, cuando existan faltas temporales o absolutas del gerente. Los permisos o faltas temporales en las cuales incurra o requiera el gerente requerirán autorización de la asamblea de accionistas. En todo caso, el subgerente actuará en las faltas absolutas [muerte, enfermedad mayor de 30 días, incapacidad mayor de 30 días, renuncia del gerente principal). Le corresponde el gobierno y la administración de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y nombrar a todos los empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas, quienes estarán subordinados a él. La designación del Gerente y subgerente la hará asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite de cuantía o naturaleza del contrato; 5) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la asamblea de accionistas; 6) rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley, así como los órganos de control. 7) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea general de accionistas, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la asamblea de accionistas, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes, velando por el cumplimiento de lo regulado en código sustantivo del trabajo y el reglamento interno de trabajo; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la asamblea de accionistas; 10) poner a disposición

de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la asamblea general de accionistas, 11) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 13) informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 17) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 18) presentar un proyecto de inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad a la asamblea de accionistas; 19) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores. 20) el representante legal no podrá crear, modificar, eliminar o cualquiera otro acto, que implique la modificación de los cargos existentes, al momento de su nombramiento, sin previa autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 27 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2015 con el No. 24917 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE FERNANDO PEÑA CARO	C.C. No. 1.118.538.567

Por Acta No. 10 del 05 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 41080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JORGE ELIECER CASTRO CASTRO	C.C. No. 9.434.299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 05 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 47987 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FREDDY ALEXANDER MENDEZ BERDUGO	C.C. No. 1.098.408.332	234441-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 04 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	26665 del 05 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 04 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	26667 del 05 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 05 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	41080 del 13 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 18 del 28 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	47010 del 03 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 20 del 30 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	47646 del 28 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 32 del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria	55219 del 01 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: G4530 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: PL SAS N.1
Matrícula No.: 174347
Fecha de Matrícula: 04 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 6 N 4 79
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Nunchía, Casanare

Nombre: PL SAS 4
Matrícula No.: 182227

Fecha de Matrícula: 19 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 5 NO. 16 -05
Barrio : BRR BELLA VISTA
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.518.134.880,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116180631

(415)7707212489984(8020) 000014111618063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 7 3 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
VDA LA VEGA PD EL YOPO KM 4

42. Correo electrónico facturacion.ts@plsas.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 9 8 3 2 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 5 0 4 0 8	4 9 2 1	2 0 2 3 0 5 1 1	7 7 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA CARO JOSE FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116180631

(415)7707212489984(8020) 000014111618063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 7 3 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1 0
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 2 7	2 0 2 1 0 8 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 0 8	2 0 2 1 0 9 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 4 8 7 3	1 1 4 8 7 3
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 2 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 4 0 8		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116180631

(415)7707212489984(8020) 000014111618063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 7 3 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 8 5 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	CARO	JOSE	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 4 2 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	CASTRO	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116180631

(415)7707212489984(8020) 000014111618063 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 7 3 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 4 0 8 3 3 2		2 3 4 4 4 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MENDEZ	BERDUGO	FREDDY	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 1 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 4 1 5 1	9	2 6 3 1 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	VALERO	JEFERSON	STANLY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

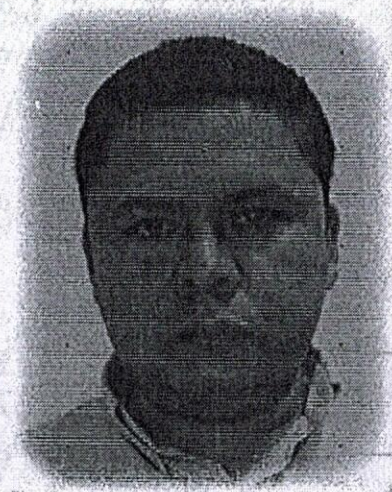
159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 9 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.118.538.567



Apellidos
PEÑA CARO

Nombres
JOSE FERNANDO



Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.67	M

Fecha de nacimiento
07 JUL 1988

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
LABRANZAGRANDE (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
02 AGO 2006, YOPAL

Firma

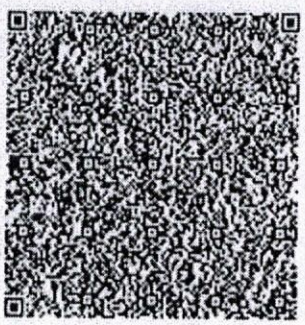
Fecha de expiración
03 OCT 2032

.CO

005657287



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



I C C O L 0 0 5 6 5 7 2 8 7 4 4 6 0 0 1 < < < < < < < < < < <
8 8 0 7 0 7 6 M 3 2 1 0 0 3 1 C O L 1 1 1 8 5 3 8 5 6 7 < 2
P E N A < C A R O < < J O S E < F E R N A N D O < < < < < <

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-10-19
www.mintransporte.gov.co

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20214150049245
de 19-10-2021

Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la empresa TRANSPORTES AR S.A.S., por el de: TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S, NIT 900.837.304-1, modificando en consecuencia los datos contenidos en la Resolución 114 del 4 de Diciembre de 2015, por la cual se le concede habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 087 de 2011, 1079 de 2015 y 2189 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 336 de 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, en el Artículo Noveno señaló que el servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte. Entendiéndose por operador o empresa de transporte, la persona natural o jurídica constituida como unidad de explotación económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas o de una y otras conjuntamente.

Que el Decreto 087 de 2011, establece en el Artículo 17 las funciones a las Direcciones Territoriales, estableciendo en el numeral 6: *"... Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción. ..."*

Que el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, que compila y deroga el Decreto 173 de 2001, en su Parte 2 Título 1 Capítulo 7: reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y define en el Artículo 2.2.1.7.3.: *"... **Servicio público de transporte terrestre automotor de carga:** Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, en vehículos automotores de servicio público a cambio de una remuneración o precio, bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esa modalidad, excepto el servicio de transporte de que trata el Decreto 2044 del 30 de septiembre de 1988. ...".*

A su vez el Artículo 2.2.1.7.2.3., establece como uno de los requisitos para obtener la habilitación y la autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga, la: *" ... Indicación del domicilio principal y relación de sus oficinas y agencias, señalando su dirección ...".*

RESOLUCIÓN NÚMERO 20214150049245 de 19-10-2021

Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la empresa TRANSPORTES AR S.A.S., por el de: TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S, NIT 900.837.304-1, modificando en con secuencia los datos contenidos en la Resolución 114 del 4 de Diciembre de 2015, por la cual se le concede habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga

****

Señala el Decreto 1079 de 2015, en el Artículo 2.2.1.7.2.4., que la *"(...) La habilitación se concederá o negará mediante resolución motivada en la que se especificará como mínimo el nombre, razón social o denominación, domicilio principal, capital pagado o patrimonio líquido, radio de acción y modalidad de servicio. (...)"*

Que mediante radicado número 20213031957702 del 11 de Octubre de 2021, el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S, señor JOSE FERNANDO PEÑA CARO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.538.567, solicita *"(...) me permito informar y presentar petición de cambio de nombre de la empresa Transporte Público Terrestre Automotor de Carga de TRANSPORTES AR S.A.S por TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S., (...)*, aportando como evidencia el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, de fecha 29 de Septiembre de 2021, RUT y Acta No. 10 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Agosto de 2021.

Que mediante resolución número 114 del 04 de Diciembre de 2015, expedida por la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, se concedió habilitación a la empresa TRANSPORTES AR S.A.S., NIT 900.837.304-1, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de carga, con las siguientes características:

Razón social:	TRANSPORTES AR S.A.S
NIT:	900.837.304-1
Modalidad:	Carga
Radio de Acción:	Nacional
Dirección:	Calle 24 No. 12 – 26
Municipio:	Yopal, Casanare
EMAIL:	nicolas.arenas@construvarios.com.co
Teléfono móvil:	3105543965, 3102879085
Capital Pagado:	$1.021.200.000, oo
Tipo de Vehículo:	Los homologados para el servicio
Vigencia:	Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento

Que una vez verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, de fecha 29 de Septiembre de 2021, se verifica el registro del cambio de razón social, así como el cambio de la dirección, de los números de teléfonos y del Correo Electrónico, en consecuencia, se deben actualizar los datos de las características contenidas en el acto administrativo de habilitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar las especificaciones contenidas en el Artículo Primero de la Resolución 114 del 4 de Diciembre de 2015, "Por la cual se decide la solicitud de habilitación presentada por el representante legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S, NIT 900.837.304-7, para prestar el

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-10-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20214150049245 de 19-10-2021

Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la empresa TRANSPORTES AR S.A.S., por el de: TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S, NIT 900.837.304-1, modificando en con secuencia los datos contenidos en la Resolución 114 del 4 de Diciembre de 2015, por la cual se le concede habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga

****

Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga", en el sentido de actualizar los datos, quedando en consecuencia así:

"**ARTICULO 1.-** Conceder Habilitación a la empresa TRANSPORTES AR S.A.S NIT 900.837.304-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, con las siguientes características:

Razón social:	TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S
NIT:	900.837.304-1
Modalidad:	Carga
Radio de Acción:	Nacional
Domicilio:	Yopal, Casanare
Sede:	VDA LA VEGA PD EL YOPO KM 4
Correo electrónico:	transserviciosplsas@gmail.com
Teléfonos:	3134989228
Capital Pagado:	$ 1.021.200.000,00.
Tipo de Vehículo:	Los homologados para el servicio de Carga
Vigencia:	Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución No. 114 del 4 de Diciembre de 2015, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Una vez en firme el presente acto administrativo, se procederá a Informar a la Superintendencia de Transporte y al Grupo de Logística del Ministerio de Transporte. Para tal efecto se librarán las respectivas comunicaciones sobre lo actuado.

ARTÍCULO 4.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al Señor JOSE FERNANDO PEÑA CARO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.538.567, Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S, con domicilio principal en la ciudad de Yopal, Casanare, sede: VEREDA LA VEGA PD EL YOPO KM 4, teléfono: 3134989228, correo electrónico: transserviciosplsas@gmail.com de conformidad con lo ordenado en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 5.- Contra la presente resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo de conformidad con lo establecido en la ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-10-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20214150049245 de 19-10-2021

Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la empresa TRANSPORTES AR S.A.S., por el de: TRANSPORTES Y SERVICIOS PL S.A.S, NIT 900.837.304-1, modificando en con secuencia los datos contenidos en la Resolución 114 del 4 de Diciembre de 2015, por la cual se le concede habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga

****

ALEXANDER MANRIQUE GUTIERREZ
Director Territorial Boyacá

Elaboró: M.B.S.
Revisó: A.M.G.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-10-19
www.mintransporte.gov.co